



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada  
23 de agosto de 2017  
Español  
Original: inglés

**Grupo de Trabajo Intergubernamental  
de Composición Abierta sobre  
Prevención de la Corrupción**  
Octavo período de sesiones  
Viena, 21 a 23 de agosto de 2017

## Proyecto de informe

### Adición

### III. Aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y de las recomendaciones acordadas por el Grupo de Trabajo en su reunión celebrada en agosto de 2016

#### A. Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción

##### ii) La integridad en las instituciones de justicia penal (arts. 7, 8 y 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)

1. El Presidente dio inicio al debate sustantivo sobre el tema, en relación con el cual la Secretaría había preparado una nota de antecedentes (CAC/COSP/WG.4/2017/3).
2. La Secretaría dio las gracias a los Estados partes por la información que habían proporcionado con anterioridad a la reunión en que todos los Estados reconocieron la importancia que tenían las medidas orientadas a garantizar la integridad en las instituciones de justicia penal. De las comunicaciones recibidas surgía claramente que era necesario adoptar un enfoque multifacético para promover y reforzar la integridad en las instituciones de justicia penal que se centrara en los sistemas de recursos humanos, contratación y formación (artículo 7 de la Convención); la elaboración y aplicación de códigos de conducta, los mecanismos de rendición de cuentas y las declaraciones de bienes e intereses (artículo 8 de la Convención); y las medidas específicamente relacionadas con el poder judicial y el ministerio público (artículo 11 de la Convención).
3. Un panelista de Qatar hizo una exposición sobre las medidas adoptadas para reforzar la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones de justicia penal, que eran esenciales para el logro de la Visión Nacional de Qatar y la Estrategia Nacional de Desarrollo, así como para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El orador se refirió a la aprobación de la Declaración de Doha, que había dado lugar a una estrecha cooperación con la UNODC para promover la integridad judicial a nivel mundial, en particular mediante la Red Mundial de Integridad Judicial.



También se refirió a un proceso nacional para elaborar un marco de integridad y determinar cuáles serían los indicadores apropiados para medir los progresos en la promoción de la integridad y la transparencia tanto en el sector público como en el privado.

4. Un panelista de Alemania presentó una ponencia sobre la importancia que tenían la integridad y la independencia. Describió la labor del Grupo de Integridad Judicial, compuesto por jueces y magistrados de alto nivel, que trabajaba para reforzar la rendición de cuentas y la integridad en el poder judicial, así como su reforma, sin comprometer su independencia. El panelista hizo hincapié en que el éxito de la aplicación de los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial era responsabilidad conjunta del poder judicial y de los Estados, y constituía una base para la elaboración de los programas de ética y la integridad de la judicatura. También se refirió a las conclusiones y los resultados de una serie de estudios sobre la integridad llevados a cabo por el Grupo de Integridad Judicial y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional para determinar deficiencias y formular recomendaciones sobre medidas destinadas a fomentar la integridad. El orador hizo hincapié en que la UNODC pondría en marcha próximamente una red mundial de integridad judicial que proporcionaría una plataforma para que el poder judicial y otros interesados examinaran problemas, intercambiaran buenas prácticas y promovieran la integridad judicial, la rendición de cuentas y la independencia de la judicatura en todo el mundo.

5. Una panelista de Myanmar hizo una exposición sobre los acontecimientos que se habían producido recientemente a nivel nacional en relación con el fortalecimiento de la integridad del ministerio público y la adopción de un código de ética para funcionarios judiciales basado en los Principios de Bangalore. La oradora describió las medidas tomadas por Myanmar para fortalecer el estado de derecho, promover la democratización y luchar contra la corrupción, en particular la adopción de códigos de ética en las instituciones de justicia penal, para los funcionarios públicos, los funcionarios del poder judicial y los magistrados, entre otros. Destacó que la aprobación del Código de Ética constituía solo el primer paso, que debía ir seguido de capacitación, el nombramiento y la supervisión de fiscales y funcionarios del poder judicial y solicitó a la UNODC que prestara asistencia técnica a Myanmar en ese sentido.

6. Un panelista del Pakistán hizo una exposición sobre los progresos logrados en su país en relación con el fortalecimiento general de la integridad en las instituciones de justicia penal y describió brevemente las medidas que se habían adoptado para reforzar la integridad en el poder judicial, la policía, el servicio penitenciario y el ministerio público. También señaló que se aplicaban leyes de lucha contra la corrupción en las instituciones nacionales de justicia penal y describió la función que desempeñaba la Oficina Nacional de Rendición de Cuentas en la vigilancia y control de posibles violaciones de leyes y normas aplicables. El orador describió las disposiciones que se habían aprobado para reforzar la integridad en la fuerza de policía y asegurar que se rindieran cuentas con arreglo a las normas de conducta profesional aplicables. En cuanto a la integridad judicial, el orador señaló que se había establecido un comité nacional para la elaboración de políticas judiciales, que estaba presidido por el Presidente de la Corte Suprema del Pakistán; el comité estaba encargado de adoptar políticas para reforzar la integridad judicial y aumentar el acceso a la justicia.

7. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, los oradores destacaron la importancia de que se reforzara la integridad y se impidieran las oportunidades de cometer actos de corrupción en todos los ámbitos de las instituciones de justicia penal. Los oradores señalaron la importante función que desempeñaban la Convención y el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación, como marco fundamental a través del cual los Estados partes podían lograr la integridad, la rendición de cuentas, la credibilidad y la transparencia en las instituciones de justicia penal. También se observó que existía una interrelación entre el logro de instituciones de justicia penal sólidas, sin corrupción, y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

8. Varios oradores informaron que se habían adoptado y aplicado códigos de ética y de conducta profesional para los funcionarios de las instituciones de justicia penal, entre

ellos los magistrados, fiscales, agentes de policía y agentes de los servicios penitenciarios. También se señaló que era importante establecer un mecanismo para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas y la denuncia de infracciones, que podría consistir, entre otras cosas, en un sistema de inspección judicial formal. Los oradores también señalaron la necesidad de que se aplicaran normas y medidas para detectar, prevenir y resolver los conflictos de intereses, en particular mediante la presentación de declaraciones periódicas de bienes e intereses por parte de los funcionarios de las instituciones de justicia penal y, en algunos casos, de sus familiares. Algunos oradores informaron que eran las normas sobre el servicio público las que regían la contratación y la retención, las declaraciones de bienes y otras cuestiones administrativas relacionadas con los funcionarios de las instituciones de justicia penal.

9. Los oradores subrayaron la importancia de garantizar la integridad y la independencia del poder judicial para contar con un sistema de justicia eficaz en que los casos se resolvieran de manera objetiva e imparcial, sin influencias indebidas ni corrupción. Describieron diversos mecanismos para investigar la corrupción y las faltas de conducta en el sistema judicial, en particular mediante un órgano de inspección judicial. Varios oradores subrayaron que era necesario que existieran mecanismos de denuncia accesibles y sistemas de protección adecuados para quienes denunciaran irregularidades a los efectos de alentar que se denunciaran internamente los casos de corrupción que se produjeran en el sector de la justicia penal. Los oradores también informaron sobre las diversas medidas o sanciones que podrían imponerse cuando se detectaran transgresiones, como la reasignación, el descenso de categoría, la suspensión o la destitución.

10. Los oradores destacaron las medidas que se habían adoptado para que el proceso de contratación y selección de los jueces fuera objetivo, transparente y eficaz, incluso mediante el establecimiento de un órgano independiente como un consejo superior de la magistratura. Los oradores describieron una amplia gama de requisitos que normalmente debían cumplirse para nombrar por primera vez a un magistrado, así como la aplicación de criterios objetivos para ascensos o nombramientos. Varios oradores resumieron el alcance y contenido de un proceso competitivo de examen escrito para que los candidatos fueran considerados calificados y pudiera nombrárselos para ejercer el cargo de magistrado, tanto desde el punto de vista de sus conocimientos sustantivos, como de su temperamento e integridad. En algunos casos, se exigía la celebración de entrevistas o audiencias públicas. Algunos oradores describieron las condiciones de servicio de los magistrados, en particular en lo concerniente a su remuneración, duración del nombramiento, jubilación y prohibición de los traslados obligatorios; esa información se ponía a disposición del público, por medios electrónicos o de alguna otra manera.

11. Se hizo hincapié en la capacitación de los jueces en materia de ética e integridad, tanto en ocasión de su nombramiento inicial como posteriormente, en cursos de perfeccionamiento, impartidos por institutos de formación judicial y por academias especializadas en la lucha contra la corrupción. Algunos oradores señalaron que los programas de formación para magistrados se basaban en las necesidades específicas de capacitación que hubiera, y abarcaban cursos de desarrollo profesional y módulos de ética e integridad.

12. Varios oradores se refirieron a ciertos requisitos específicos relacionados con conflictos de intereses que podían tener los magistrados. Los oradores también informaron sobre determinadas disposiciones que restringían la posibilidad de que los magistrados realizaran ciertas actividades externas, por ejemplo, ciertos negocios o actividades comerciales o políticas para evitar conflictos de intereses. Además, los oradores hicieron referencia al deber de los magistrados de presentar declaraciones de bienes e intereses y de ser proactivos al informar sobre posibles conflictos de intereses. En algunos casos, se informó que podían imponerse sanciones severas, por ejemplo sanciones penales, en casos en que un magistrado no informara de un conflicto de intereses o no hiciera una declaración veraz de sus bienes o intereses. En cuanto a la administración de justicia, un orador señaló la importancia de que las causas se

asignaran y distribuyeran objetivamente, incluso mediante la utilización de sistemas computarizados para que la distribución de los procesos judiciales se hiciera al azar.

13. Varios oradores informaron también acerca de las medidas que se adoptaban para lograr la integridad de los fiscales, por ejemplo, el establecimiento de políticas para impedir que hubiera oportunidades para cometer actos de corrupción. Los oradores también hicieron hincapié en la importancia que tenía, en algunos sistemas jurídicos, que las fiscalías fueran independientes, para que la acción penal pudiera ser ejercida sin influencias externas y de forma objetiva. Los oradores pusieron de relieve la necesidad de que hubiera transparencia y acceso a información sobre la labor de las instituciones de justicia penal, en particular los tribunales y las fiscalías, entre otras cosas mediante plataformas en línea y electrónicas. Varios oradores consideraban importante que se impartieran programas de formación especializada para los fiscales sobre la integridad y la transparencia, que incluyeran la participación de otros interesados en el ámbito de la justicia penal, cuando fuera apropiado.

14. Los oradores mencionaron programas de formación para la policía y la gendarmería orientados a reforzar la integridad y la profesionalidad de las instituciones encargadas de la aplicación de la ley. También describieron medidas para que la contratación de agentes de policía fuera objetiva y transparente y mejorar las perspectivas de desarrollo de carrera de estos. Un orador observó que se había establecido un órgano especializado para fiscalizar el funcionamiento de la fuerza de policía, que también tenía competencia para investigar faltas de conducta y corrupción y para imponer sanciones, según fuera apropiado. Un orador informó sobre la presentación de declaraciones de bienes e intereses que hacía la policía judicial para evitar conflictos de intereses.

15. Un orador describió medidas para promover la integridad y el profesionalismo en el servicio penitenciario, entre ellas, procedimientos para la declaración de bienes e intereses y la estricta prohibición de mantener relaciones con los detenidos, así como las restricciones que pesaban respecto de la colaboración con medios de comunicación. Además, el orador señaló que se había establecido una línea telefónica de emergencia para que los familiares de los detenidos denunciaran las infracciones a las normas de conducta profesional que cometiera el personal del servicio penitenciario.

16. Además, algunos oradores informaron acerca de la adopción y aplicación de estrategias amplias de lucha contra la corrupción como instrumentos importantes para reforzar las medidas y políticas orientadas a promover la integridad y mejorar la rendición de cuentas en todo el sector de la justicia penal. Algunos oradores se refirieron a las estrategias que se estaban aplicando para reformar y fortalecer el sistema de justicia penal en su totalidad.

17. Una representante del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), informó sobre los procesos y resultados del cuarto ciclo de evaluación, que incluía la evaluación de medidas para promover la integridad judicial y prevenir los conflictos de intereses, así como los procedimientos para determinar si se habían aplicado sus recomendaciones.